



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 3

Res. 102

Exp. N° 3/546/20

Montevideo, 17 FEB. 2020

VISTO: El expediente generado por el Programa de Exploración Pedagógica de Educación en Contextos de Encierro.

CONSIDERANDO: I) Que la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Educación en Contextos de Encierro consulta al Consejo por la potestad del programa para extender, firmar y entregar a estudiantes egresados la Fórmula 69 A;

II) que este Consejo entiende que cada estudiante egresado tiene derecho a tener en todo momento acceso a su fórmula 69A en cualquier Liceo del país o en los centros educativos de los Programas de Exploración Pedagógica;


ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar a los siguientes Programas de Exploración Pedagógica: Áreas Pedagógicas, Educación en Contextos de Encierro, Aulas Comunitarias, CeCap-Ces, ProCes y PUE - BD y a todos los liceos del país, a extender, firmar y entregar a los estudiantes en curso o egresados del Bachillerato Diversificado la Fórmula 69 B o 69 A, atento a que cada estudiante debe tener acceso a las fórmulas mencionadas según corresponda, presentando la cédula de identidad en cualquier Liceo del país o en los centros educativos de los Programas de Exploración Pedagógica en que haya cursado.

Librese circular. Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a los Programas de Exploración Pedagógica Áreas Pedagógicas, Educación en Contextos de Encierro, Aulas Comunitarias, CeCap-Ces, ProCes, PUE - BD.

Cumplido, archívese.


Inés María Reyna Torres
Secretaría General del CES